



# Experiencia a la Vanguardia

**G-0069/2023**

**México D.F., a 31 de Marzo de 2023**

**Aviso mediante el cual se da a conocer el ajuste ordinario de marzo de 2023 al monto del cupo máximo para exportar azúcar a los Estados Unidos de América del ciclo azucarero comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.**

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía (SE) publicó en el D.O.F. con fecha de 31/03/2023, el Aviso citado al rubro, el cual detallamos a continuación:

En cumplimiento a lo establecido en el Punto 13 del Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación (Acuerdo), se da a conocer el ajuste ordinario de marzo de 2023 al monto del cupo máximo para exportar a los Estados Unidos de América (EUA) azúcar originaria de México, que derive de la caña de azúcar o de remolacha, durante el periodo comprendido entre el **1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023**:

Monto	Unidad de medida
<b>1,184,692.617</b>	Toneladas métricas valor crudo (TMVC)

La exportación relativa a la asignación del cupo a que se refiere el presente Aviso podrá realizarse del 1 de abril al 30 de septiembre de 2023.

El presente Aviso ya se encuentra en la Base de Datos CAAAREM para su consulta. 

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**RUBRICA**

[LRV/CJVP/DGVS](#)

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*